



FIRMADO POR

María Isabel Martínez Gómez
Alcaldesa de Casas de Ves
08/10/2026



Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Alcaldía

Expediente 1656431Z



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/10/2026

ANUNCIO

SUMARIO

Por Providencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Casas de Ves se ha dispuesto el inicio del trámite de consulta pública para la aprobación de la “**Ordenanza municipal reguladora de vados, reservas de espacio y zonas de carga y descarga**”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de aprobación de **Ordenanzas**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA ACE7 KXZC CKLR 4FPN

Anuncio trámite de consulta pública ordenanza de vados,reservas de espacio,zonas carga y descarga. - SEFYCU 6203559

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

María Isabel Martínez Gómez
Alcaldesa de Casas de Ves
08/10/2026



Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Alcaldía

Expediente 1656431Z



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/10/2026

Aspecto Regulatorio	Detalle y Motivación en Casas de Ves
Problemas que se pretenden solucionar	La falta de normativa específica sobre vados y reservas de carga y descarga en el municipio ocasiona discrepancias vecinales, obstrucción no autorizada de aceras, dificultades en la maniobra de vehículos en calles de reducida anchura (<6,60 m) e incertidumbre sobre las condiciones de concesión e inspección.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Es imprescindible disponer de una norma local que fije requisitos técnicos claros para autorizar vados permanentes, ordene la concesión de contravados en calles estrechas, atienda las solicitudes de establecimientos comerciales sin garaje y establezca un régimen sancionador exigible ante la ausencia de Policía Local.
Objetivos de la norma	1. Definir los vados permanentes y regular la concesión por puerta de garaje previa licencia.2. Regular las reservas de carga y descarga para comercios.3. Prohibir el pintado no oficial de bordillos e instalación de rampas fijas4. Establecer las infracciones y sanciones aplicables.
Posibles soluciones alternativas	Las meras instrucciones internas carecen de eficacia jurídica frente a terceros y no permiten tipificar infracciones ni exigir tasas, siendo la Ordenanza la única solución normativa válida.

En Casas de Ves, a fecha de la firma electrónica.
María Isabel Martínez Gómez,
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Casas de Ves



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA ACE7 KXZC CKLR 4FPN

Anuncio trámite de consulta pública ordenanza de vados,reservas de espacio,zonas carga y descarga. - SEFYCU 6203559

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2